

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 12 de agosto de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL Compra	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE Compra
Franco	4,028	—
Libras	44,13	—
Dólares	10,95	—
Liras	3,12	—
Franco suizo	254,35	—
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	—
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,02	—
Pesos moneda legal	2,60	—
Id turismo	—	3,90
Coronas suecas	3,05	4,57
Id danesas	2,295	3,44
Pesos chilenos	25,46	—

CAMBIOS ESPECIALES

Habiendo observado que en la relación de cambios especiales para exportaciones de cerámica y simiutares, publicados en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 6 del corriente mes, existen algunos errores, se advierte que los cambios que realmente corresponden a los indicados productos, son los siguientes:

Dólares	20,257
Libras	81,64
Franco franceses	7,448
Franco suizos	470,529
Franco belgas	46,25
Florines	763,567
Escudos	81,64
Coronas suecas	5,64
Coronas danesas	4,245

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

CONCURSOS DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, oferta para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «Presupuesto de limpieza y reparación de alcantarillado visitable en el edificio de Capitanía General». (Núm. 879 del L. de C. e I.)

El plazo de admisión de ofertas termina el día 20 del corriente mes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 8 de agosto de 1949.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, provistos de cédula personal número, expedida en, con fecha, enterado del anuncio del concurso inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la provincia de Madrid», puestos en las tabillas de anuncios del Excmo Ayuntamiento de esta capital o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto. se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Presupuesto de limpieza y reparación del alcantarillado visitable en

el edificio de Capitanía General» (número 879 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de (consignaría en letra), que representa una economía de pesetas en relación con la ejecución material que asciende a pesetas 77.510 (setenta y siete mil quinientas diez pesetas), y, aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago del subsidio familiar, de vejez, de enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota sindical y accidentes del trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 1.550,20 pesetas (mil quinientas cincuenta pesetas con veinte céntimos), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 15 de 1941.

1.497—O.

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, oferta para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «Proyecto de reconstrucción de los retretes generales de tropa, cuartos de aseo y retretes del segundo y quinto Escuadrón y Plana Mayor del Regimiento de Dragones de Pavia núm. 4, en el cuartel de Guardias de Corps. (Núm. 852 del L. de C. e I.) de la plaza de Aranjuez.

El plazo de admisión de ofertas termina el día 24 del corriente mes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 9 de agosto de 1949.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, provisto de cédula personal número, expedida en, con fecha, enterado del anuncio del concurso inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la provincia de Madrid», puesto en las tabillas de anuncios del Excmo Ayuntamiento de esta capital, o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes a la reconstrucción de los retretes generales de tropa, cuartos de aseo

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

y retretes del Segundo y Quinto Escuadrón y Plana Mayor del Regimiento de Dragones de Pavia, núm. 4, en el Cuartel de Guardias de Corps (número 852 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de (consignaría en letra), que representa una economía de pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a pesetas 116.670 (ciento dieciséis mil seiscientas setenta) y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos, y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago del subsidio familiar, de vejez, de enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota sindical y accidentes del trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, un depósito de pesetas 2.293,40 (dos mil doscientas noventa y tres pesetas con cuarenta céntimos), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga el mencionado depósito.

Madrid

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de di-

ciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 15 de 1941.
1.496—O.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El día 23 de agosto del año actual, a las once horas, tendrá lugar en este Establecimiento en segunda subasta la venta de 21.624 kilogramos de trapo de algodón.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales de esta subasta, se encuentran a disposición de los oferentes en la Jefatura del Detall de este Establecimiento.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.
Zaragoza, 6 de agosto de 1949.—El Director, P. A., Julio de la Peña.
1.500—O

DELEGACIONES DE HACIENDA SEVILLA

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de José Bernal Ulecia, que últimamente lo tuvo en Sevilla, Mendoza Rios, núm. 14, por la presente se le notifica que habiéndose interpuesto recurso en el expediente núm. 207 de 1947, éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría de Junta, por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinado y formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Sevilla, 5 de agosto de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Juan González-Palomino Martínez.
1.864—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA VIZCAYA

Rectificación del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 190, de fecha 9 de julio de 1949, de extravío de cupones del Banco Hispano Americano, Sucursal de Bilbao.

Deuda amortizable 4 por 100, emisión 1928, vencimiento 1 de abril de 1940:

Dice: Serie A, 57 cupones, números 109.595 al 619.

Debe decir: números 109.195 al 619 y 109.953 al 984.

Deuda amortizable 4 1/2 por 100, emisión 1928, convertida al 4 por 100, vencimiento 1 de julio de 1940:

Dice: Serie A, 64 cupones, números 35.533 al 536, 109.953 al 984 y 114.158 al 160.

Debe decir: números 35.533 al 536, 109.595 al 619, 109.953 al 984 y 114.158 al 160.

1.872—O.

SEVILLA

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Pérez López de Tejada, Carmona, Carlota Quintanilla núm. 1.

Objeto: Instalar industria de asado de pimientos morrones, conservarlos en bariques, con destino al relleno de aceitunas o para su consumo como tal producto en conserva, en Los Rosales (término de Tocina).

Producción: 3.600 kilogramos por horno, en jornada de ocho horas, durante la campaña, siendo dos los hornos que se instalan.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, den-

tro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 2 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, D. López Cubero.
4.043—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE MANTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso publico la adquisición de mantas con destino a diferentes Organismos sindicales.

Al concurso pueden concurrir cuantas casas o personas domiciliadas en España pueda interesarse y se dediquen a su fabricación o venta de mantas, y la relación de las mismas esta de manifiesto en el Departamento de Oficialía Mayor de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, sito en Madrid, calle de Alfonso XII, núm. 34, piso primero.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, habrán de ser dirigidas a Secretaría Nacional (Oficialía Mayor), calle de Alfonso XII, 34, Madrid, terminando el plazo de proposiciones a las trece horas del día 24 de agosto del corriente año.

Madrid, 5 de agosto de 1949.—El Secretario Nacional, P. D., el Secretario del despacho, José M.ª Zaragoza.
1.498—O.

(Obra Sindical del Hogar)

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS DE LA CASA SINDICAL DE MADRID

Relación de solicitantes que previo informe del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de que no se encuentran afectados por impedimento profesional alguno, han sido admitidos en el concurso de anteproyectos de la Casa Sindical de Madrid:

Abaurre Herreros de Tejada, Ricardo.—Madrid.

Aburto y Renobales, Rafael de.—Madrid
Arniches Moltó, Carlos.—Madrid (en colaboración con don José Luis Benlliure y López de Arana).

Benlliure y López de Arana, José Luis.—Madrid (en colaboración con don Carlos Arniches Moltó).

Blein Zarazaga, Gaspar.—Madrid.

Blein Zarazaga, José.—Madrid.

Bosch Aymerich, José María.—Barcelona.

Bosch y Reitz, Ignacio.—Gerona.

Cabrera Sánchez, Luis.—Madrid.

Cabrero Torres-Quevedo, Francisco de Asís.—Madrid.

Cadarsó del Pueyo, Angel.—Logroño.

Cámara Nifo, Antonio.—Madrid.

Carrasco-Muñoz Pérez de la Isla, Jesús.—Zamora. (En colaboración con don Enrique López Izquierdo.)

Castillo Moreno, Miguel.—Granada.

Coderch de Senmenat, José Antonio.—Madrid.

Colomina Barbera, Miguel.—Madrid.

Corrales Gutiérrez, José Antonio.—Madrid.

Chinchilla Ballesta, Julio.—Barcelona.

D'Ors Pérez Peix, Victor.—Madrid.

Echenique Gómez, Francisco.—Madrid.

Escorial Escorial, Pedro.—Segovia.

Fellp Solá, Javier.—Santa Cruz de Tenerife.

Fernández-Huidobro y Pineda, Rafael.—Madrid.

Fernández-Villaverde Miranda, Luis.—Madrid. (En colaboración con don Jaime Ruiz Ruiz.)

García Germán, Cándido.—Palencia.

Gómez Abad, Ricardo.—Madrid.

Gómez González, Juan.—Madrid.

Herrero Palacios, Manuel.—Madrid.

Jáuregui Briales, Juan.—Málaga.

Laorga Gutiérrez, Luis.—Madrid. (En colaboración con don Manuel Martínez Chumillas.)

Ledesma Fernández-Ontoria, José María.—Madrid.

López Izquierdo, Enrique.—Madrid. (En

colaboración con don Jesús Carrasco-Muñoz Pérez de la Isla.)

López-Mateos Santuare, Manuel.—Madrid. (En colaboración con don Luis Rodríguez Hernández y don Gabriel Riesco Fernández.)

L-Rioboo Tenreiro, Luis.—Madrid. (En colaboración con don Enrique Velluti Suárez-Guáñez.)

Lucini Bayod, Francisco.—Madrid.

Manzano Monis, Manuel.—Madrid. (En colaboración con don Manuel Muñoz Monasterio y don Federico Turell Moragas.)

Martiarena Lascrain, Ramón.—San Sebastián.

Martínez Chumillas, Manuel.—Madrid. (En colaboración con don Luis Laorga Gutiérrez.)

Muñoz Monasterio, Manuel.—Madrid. (En colaboración con don Manuel Manzano Monis y don Federico Turell Moragas.)

Olano y López de Letona, Ramón de.—Madrid. (En colaboración con don Luis de Villanueva y Echevarría.)

Olasagasti Irigoyen, Eduardo.—Madrid.

Pajares Pardo, Ramón.—Jaén.

Pereda Gutiérrez, Emilio.—Madrid.

Recasens Méndez Queipo de Llano, Luis.—Sevilla.

Riesco Fernández, Gabriel.—Madrid. (En colaboración con don Manuel López-Mateos Santuare y don Luis Rodríguez Hernández.)

Río y Soler de Cornellá, José del.—Madrid.

Robles Jiménez, Francisco.—Granada.

Rodríguez Hernández, Luis.—Madrid. (En colaboración con don Manuel López-Mateos Santuare y don Gabriel Riesco Fernández.)

Rodríguez Losada y Trulock, Jacobo.—La Coruña.

Rojí y Carmona, Miguel Angel.—Madrid.

Romeo Rivera, José.—Córdoba.

Romero Aguirre, Manuel.—Madrid.

Ruiz Ruiz, Jaime.—Madrid. (En colaboración con don Luis Fernández-Villaverde Miranda.)

Sáenz Oiza, Javier.—Madrid.

Santos y Nicolás, Miguel de los.—Madrid.

Sanz Navarro, Fernando.—Murcia.

Turell Moragas, Federico.—Madrid. (En colaboración con don Manuel Muñoz Monasterio y don Manuel Manzano Monis.)

Valls Vergés, Manuel.—Barcelona.

Velluti Suárez-Guáñez, Enrique.—Madrid. (En colaboración con don Luis L-Rioboo Tenreiro.)

Villanueva y Echevarría, Luis de.—Madrid. (En colaboración con don Ramón de Olano y López de Letona.)

Madrid, 1 de agosto de 1949.—El Secretario Nacional de Sindicatos, Mario López Rodríguez.
1.446—O.

DELEGACION DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cien (100) viviendas en Villagarca de Arosa (Pontevedra), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don E. Alvarez Sala y Moris.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones quinientas cuarenta y ocho mil novecientos veinticuatro (4.548.924) pesetas con setenta y dos (72) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de setenta y tres mil doscientas treinta y tres (73.233) pesetas con ochenta y siete (87) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento cuarenta y seis mil cuatrocientas sesenta y siete (146.467) pesetas con setenta y cuatro (74) céntimos.

II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Pontevedra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro meses, a partir del día de su comienzo.

III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un letrado en ejercicio en Pontevedra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 3 de agosto de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
1.447-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

TERUEL

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 29 del próximo pasado mes de julio, se anuncia la presente convocatoria para la provisión de dos plazas de Capataces Celadores, vacantes en la plantilla fijada en esta provincia, con el jornal diario de 19,50 pesetas, para conocimiento de los Capataces que, reuniendo las condiciones más abajo detalladas, deseen tomar parte en este concurso.

Las condiciones precisas para concursar son las siguientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado de 23 de julio de 1943:

a) Ser Capataz, con cuatro años de práctica y buenos servicios.

b) Ser mayor de veinticinco años y menor de cincuenta.

c) Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes a Capataces y Peones Camineros.

Los concursantes que reúnan las condiciones señaladas anteriormente serán admitidos a examen, el cual efectuarán ante el Tribunal formado al efecto, donde justificarán poseer los siguientes conocimientos:

d) Todos los que se exigen a los Capataces y Peones Camineros con la extensión necesaria para demostrar claramente que domina los trabajos que, bajo su dirección, se tienen que realizar, y además los siguientes:

e) Medir, tomar muestras y reconocer y distinguir en sus clases los materiales corrientes para las obras y manera de efectuar su almacenamiento.

f) Las distintas clases de firmes que ordinariamente se emplean y construyen en carreteras, ejecutarlos, repararlos y conservarlos.

g) Determinar los puntos de rasante por medio de niveletas, partiendo de la planta, perfil longitudinal y perfiles transversales, de alineaciones rectas o curvas, ya sean éstas circulares o parabólicas, señalando el ancho que la explanación tiene que ocupar y las cotas de desmonte y terrapién que resultan.

h) Explotar una cantera empleando los explosivos corrientes.

i) Replantear la construcción de badenes, tubos, caños, tajeas, alcantarillas y pontones de pequeñas luces, de acuerdo con los modelos oficiales o los planos que se faciliten, interpretando los mismos, precauciones para el descimbramiento de las obras.

j) Preparar un encofrado, armadura y hormigonar obras pequeñas de hormigón armado, especialmente losas y vigas rectas. Precauciones para el buen fraguado y cura del hormigón y descimbramiento de los encofrados.

k) Ligeros conocimientos sobre terrenos de fundación en que no se empleen agotamientos.

l) Construcción de obras y revestimiento empleando los materiales más corrientes.

m) Tomar y dibujar perfiles transversales de excavaciones para cimentaciones sin agotamientos, de explanaciones, muros y alzados, plantas y secciones de obras de fábrica de pequeña luz con el empleo de la cinta métrica y de los reglones.

n) Andamiajes y medios más corrientes para la elevación de los materiales.

o) Práctica de la pintura de los elementos metálicos, así como las precauciones que se han de tomar para conseguir la perfecta adherencia de las pinturas que se empleen.

p) Reparación y calzado de las herramientas más corrientes, según su uso.

q) Organización de trabajo para acopios y empleo en reparaciones de firmes ordinarios y bituminosos y conocimientos para apreciar su coste.

Para la distribución de las plazas se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, referente a provisión de plazas y lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944 para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, relacionado también con la provisión de destinos.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para conocimiento de los Capataces de esta provincia que, reuniendo las condiciones señaladas, deseen tomar parte en este concurso, debiendo presentar instancia, reintegrada con póliza de 1,55 pesetas y dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Teruel, acompañada de certificación expedida por el señor Ingeniero encargado del servicio, acreditativa de ser Capataz con cuatro años de práctica y buenos servicios.

Dicha documentación se admitirá en la Secretaría de esta Jefatura, durante el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Teruel, 6 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, José María Palá.

1.491-O.

AYUNTAMIENTOS LES (VALLE DE ARAN.—LÉRIDA)

SUBASTA DE MADERAS

El día 31 de agosto, a las once horas, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, partido judicial de Viella, provincia de Lérida, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal de esta provincia, la subasta para enajenar los productos maderables y leñosos correspondientes a las cuatro primeras anualidades del decenio del segundo periodo de la ordenación de los montes números 295 y 296, denominados «Comas y Palas» y «Seuba y Castaret», de la pertenencia de Les, y enclavados en su término.

La cantidad de productos que han de subastarse y deben ser aprovechados en dicho periodo, que empieza en el año forestal 1949-50 y termina en el de 1954-55, ambos inclusive, comprende siete mil trescientos ochenta metros cúbicos (7380) de madera de abeto en rollo y con corteza, y mil quinientos veinte metros cúbicos (1.520) de leña de tronco de naya.

Con arreglo a las normas establecidas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de fecha 30 de noviembre de 1948, para la enajenación en monte de los aprovechamientos maderables y leñosos, las características de este aprovechamiento son:

Clasificación: Grupos primero y segundo de Montes públicos.

Precios del abeto por metro cúbico: Máximo, 175,43 pesetas; mínimo, 157,48.

Precios de la leña por metro cúbico: Único, 5 pesetas.

Tope máximo para la subasta: Un millón trescientas dos mil doscientas setenta y tres pesetas con cuarenta céntimos (1.302.273,40 pesetas).

Tope mínimo para la subasta: Un millón ciento sesenta y nueve mil ochocientos dos pesetas con cuarenta céntimos (1.169.802,40 pesetas).

Certificados para la subasta: Los A, B y C.

La subasta se celebrará y adjudicará de acuerdo con lo establecido en las normas sexta, séptima, octava y novena de las antes citadas, debiendo regir asimismo en la subasta los preceptos contenidos en el Reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, en cuanto no se opongan a las normas expresadas.

El plazo de presentación de pliegos será desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el anterior señalado para la subasta, ambos inclusive.

Los licitadores deberán acompañar el resguardo de haber constituido en la Caja Municipal de Les, en la General de Depósitos o en sus Sucursales, el depósito del 5 por 100 del tipo de licitación, que ascende a cincuenta y ocho mil cuatrocientas noventa pesetas con doce céntimos (58.490,12). Quien resultare adjudicatario deberá elevar el depósito hasta completar el 10 por 100 del tipo de subasta, quince días después de haberle sido comunicada la adjudicación definitiva.

El aprovechamiento se regirá por el pliego de condiciones facultativas vigente en el Distrito Forestal de Lérida y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 93, correspondiente al día 1 de agosto de 1946, y cláusula adicional de 2 de octubre de 1947, en lo que no se opongan a las citadas normas, y por el pliego de condiciones económicas formulado por este Ayuntamiento.

El pago de gestión técnica, anuncios y el gasto del expediente de subasta serán de cuenta de la persona o entidad que resultare adjudicatario.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado con arreglo al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don, de edad años, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Lérida, de fechas, para la enajenación del aprovechamiento de, en el monte de, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hojas de compras números de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area de compra económica correspondiente a la hoja de compras número presentada:

a) Indole de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número presentada.

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b).

d) Índice adicional

e) Índice de adjudicación total (I=c+d).

..... a de de 1949.

El interesado,

Les, 4 de agosto de 1949.—El Alcalde, Casimiro Boya. 1.493.—O.

GUECHO

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de cuarenta viviendas, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Miguel Beascoa Arribi, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.362.008,30 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinticuatro meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 49.430,13 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Guecho y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restan-

tes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el

a) de Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1939) Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obra, gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Guecho, 5 de agosto de 1949.—El Alcalde, José J. Bautista Merino Urrutia.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de cuarenta viviendas en Guecho, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna causa).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta,

acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

1.486.—O.

BARACALDO

SUBASTA DE OBRAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se sacan a subasta las obras de reparación de las Escuelas del barrio de Bagaza, construcción de dos viviendas y cierre de su contorno, bajo presupuesto de 185.764 pesetas y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en la Sección Municipal de Fomento.

Las propuestas podrán presentarse hasta las doce horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en pliegos cerrados y lacrados, a satisfacción del licitador, y con la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación de las Escuelas de Bagaza, construcción de dos viviendas y cierre de su contorno. Independientemente del pliego que contenga la propuesta económica, se presentará otro que encierre la documentación acreditativa de que el contratista se halla al corriente en el pago de la contribución respectiva, cuotas del retiro obrero obligatorio, subsidio y demás cargas sociales, así como el resguardo de haber constituido el depósito provisional de 4.644,10 pesetas, que podrá verificarse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación Municipal, así como en cédulas del Banco de Crédito Local.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial ante la Mesa que se constituirá por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y un miembro de la Comisión Permanente, actuando de Notario el de esta localidad, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la fianza definitiva, consistente en el cinco por ciento de la cantidad en que se cierre el remate.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de 4,70 pesetas, no admitiéndose postura que no acepte íntegramente todas las condiciones de los pliegos facultativos y económicos, corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio, honorarios notariales y cuantos ocasione la subasta y formalización del contrato.

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses y cuatro el de garantía.

Para el bastanteo de poderes se designa a los Letrados de este Ayuntamiento.

Baracaldo, 5 de agosto de 1949.—El Alcalde, José María Llana.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de dos viviendas, repara-

ción de Escuelas y cierre de su contorno, en el Grupo de Bagaza, de esta anteiglesia, en la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)

1.474-O.

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Proyecto de edificio para Instituto Provincial de Sanidad de Ciudad Real

SUBASTA

Cumplidos los trámites prevenidos en las disposiciones vigentes, se anuncia subasta pública para realizar por contrata las obras correspondientes a la construcción, en Ciudad Real, de un edificio para Instituto Provincial de Sanidad, según proyecto-presupuesto suscrito con fecha 26 de octubre de 1946 por el Arquitecto don José María de la Vega Samper y aprobado por la Superioridad competente, cuyas obras se realizarán con sujeción a lo previsto en el citado proyecto y a lo establecido en el pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas aprobado por la Junta Administrativa de esta Mancomunidad Sanitaria en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1948.

Se tomará como tipo el de cuatro millones trescientas noventa y dos mil trescientas noventa y una pesetas con cincuenta y nueve céntimos (4.392.391,59 pesetas), a que asciende el presupuesto de contrata correspondiente, pero pudiendo rebajar del mismo el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno.

Serán de aplicación a esta subasta, en todo lo que no esté previsto expresamente, las prescripciones del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924 y cuantos preceptos de la legislación general, en materia de contratación administrativa, sean concordantes con el mismo.

Las proposiciones y demás documentación complementaria, en la forma que se detalla más adelante, se presentarán en la oficina de la Secretaría-contaduría de la Mancomunidad Sanitaria Provincial de Ciudad Real, calle de la Mata, 29, desde las diez a las trece horas de los primeros treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En la expresada oficina, y durante los mismos días y horas antes indicados, estará de manifiesto el proyecto con sus planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas, así como también el pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo exterior figurarán las siguientes indicaciones: «Subasta de obras del Instituto Provincial de Sanidad de Ciudad Real», y el nombre y apellidos del autor de la proposición, en ambos sobres, y, además, uno de ellos irá señalado, también exteriormente, con el número uno y el otro con el número dos. El sobre número uno contendrá los siguientes documentos, debidamente legalizados, cuando proceda: cédula personal o algún documento de identidad del interesado; en caso de presentar la proposición a nombre de otra persona o entidad, poder notarial que acredite la representación del licitador; tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a las incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29), los documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil; su capacidad para celebrar el con-

trato y la personalidad del firmante para actuar como representante o apoderado; resguardo que acredite que el licitador ha ingresado en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de ochenta y siete mil ochocientas cuarenta y siete pesetas con ochenta y tres céntimos (87.847,83 pesetas), en moneda de curso legal, efectos de la Deuda Pública o Cédulas del Banco de Crédito Local de España, con la póliza que justifique la propiedad de los valores, cuando la fianza no se constituya en dinero, y con la cotización del día anterior si aquéllos, por su Ley de emisión, no deben ser aceptados por su valor nominal; recibo que acredite estar al corriente en el pago de la Contribución industrial que, como contratista de obras, satisface el licitador; justificantes de estar al día en los pagos del Subsidio Familiar, Retiro Obrero, Seguros sociales, etcétera; referencias técnicas y económicas del licitador, siendo indispensable probar haber realizado obras con presupuesto superior a cuatro millones de pesetas, mediante el oportuno certificado del Arquitecto-director de las mismas; para el ofrecimiento de artículos o efectos se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 14 de febrero de 1907. En el sobre número dos se incluirán los documentos siguientes: la respectiva proposición económica, con arreglo al modelo que se inserta al final, extendida en papel de sexta clase (4,50 pesetas) o común reintegrado con póliza de la misma clase, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no se sujete al modelo aludido, no consigne claramente las cantidades en letras y números o suprima o añada alguna cláusula; y la relación de remuneraciones mínimas, en la forma establecida en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

La apertura de sobres se verificará en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real a las once horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de admisión de pliegos. Constituirán la Mesa de subasta el Ilmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria, el señor Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Real y el señor Jefe Provincial de Sanidad, o quienes les sustituyan legalmente en sus funciones, asistidos por el Notario público a quien corresponda, que dará fe. Se abrirán primeramente todos los sobres señalados con el número uno, procediéndose, a la vista de sus contenidos, a la selección previa de los licitadores que, a juicio de la Mesa, reúnan todas las condiciones exigidas y ofrezcan las debidas garantías de solvencia. Los sobres número dos, correspondientes a los concursantes no seleccionados, serán destruidos ante el Notario sin proceder a su apertura. Abiertos seguidamente los sobres señalados con el número dos correspondientes a los concursantes seleccionados, se adjudicarán provisionalmente las obras a la proposición que se estime más ventajosa. En el caso de que dos o más licitadores coincidiesen en haber efectuado la proposición considerada como más ventajosa, se verificará licitación por pújas a la llana durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá mediante sorteo entre ellos, que se efectuará acto seguido.

El adjudicatario queda sometido a los Tribunales de Ciudad Real y viene obligado al pago de los gastos de inserción de los anuncios de esta subasta, honorarios del Notario autorizante, formalización del contrato y demás inherentes al mismo, así como los de replanteo, vigilancia y liquidación.

Ciudad Real, 13 de julio de 1949.—El Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad Sanitaria, J. Sarmiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en (localidad, calle y número), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio en Ciudad Real, destinado a Instituto Provincial de Sanidad, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la rebaja de (tanto por ciento en letra y número) de los precios marcados en el presupuesto de contrata, de la deducción de cuya rebaja resulta una cantidad global de (pesetas y céntimos, en letra y en número) para la ejecución total de las obras subastadas, en cuya cantidad alzada se compromete a terminirlas con todos sus detalles.

El plazo en que se compromete a terminar totalmente las referidas obras es de (en letra y en número) días de calendario, haciendo desde este momento renuncia expresa, voluntaria e irrevocable, a ejercitar, por sí mismo o por medio de tercero, cualquier derecho que pudiera existir a su favor en caso de no finalizar las obras en el indicado plazo y aceptando la multa de mil pesetas por cada día natural de retraso, hasta que la Mancomunidad Sanitaria Provincial de Ciudad Real acuerde declarar caducada la concesión por incumplimiento del contrato, con los efectos consiguientes.

Asimismo manifiesta que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Localidad, fecha y firma rubricada.)
1.495—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA
MURCIA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 15.116, de pesetas nominales 135.500, en cédulas de Reconstrucción Nacional, a nombre de don Juan López-Ferrer Moreno, si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Murcia, 4 de agosto de 1949.—El Secretario, Florit.
4.050—P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
(Ramo de Vida)

Extraviadas las pólizas 18.166, 24.830 y 35.174, contratadas por don Pedro Tauler Palet, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 2 de marzo de 1949.—Por la Compañía: El Director, Luis Hermida Higuera.
4.048—P.

LA «SUD AMERICA», SUCURSAL ESPAÑOLA DE LA «SUD AMERICA», DE RIO DE JANEIRO

Balance de situación al 31 de diciembre de 1948

	Pesetas
A C T I V O	
Caja y Bancos	
Efectivo en Caja y Cuentas Corrientes	2.446.555,28
Valores mobiliarios	63.617.743,77
Inmuebles	16.782.321,06
Anticipos sobre pólizas	3.874.893,00
Préstamos hipotecarios	1.700.000,00
Cobertura de reservas (Ley de 17 de mayo de 1940):	
Cifra primitiva	2.138.841,89
Amortizada	1.708.673,51
Saldo activo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras	427.168,37
Cuentas corrientes de efectivo	6.841,11
Cuentas de reservas matemáticas a su cargo	16.747.172,00
Saldo activo de las cuentas con las Agencias	16.754.013,11
Comisiones descontadas:	50.201,93
Procedente del año 1943	235.380,70
Procedentes del año 1944	552.869,80
Procedentes del año 1945	899.258,93
Procedentes del año 1946	1.275.453,55
Procedentes del año 1947	2.030.745,55
Procedentes del año 1948	3.114.022,21
Consorcio de Compensación de Seguros	7.047.730,54
Deudores diversos:	72.261,55
Primas pendientes de cobro:	
De vencimientos atrasados (Créditos derivados de la Ley de 17 de mayo de 1940)	1.051.632,00
De vencimientos corrientes	2.079.516,11
Intereses y alquileres vencidos a cobrar	167.934,72
Cuentas varias	445.719,07
Casa Matriz	3.798.801,90
Fértidas y Ganancias	842.809,58
	865.685,56
	118.219.985,65

	Pesetas
P A S I V O	
Reservas técnicas:	
Reservas matemáticas	91.175.140,06
Sinistros, seguros vencidos, utilidades aseguradas, pendientes de pago	1.313.869,69
Fondo de utilidades diferidas	92.489.009,75
Fondo legal para fluctuación de valores	2.139.425,00
Reserva del fondo de previsión de empleados	788.787,02
Reserva Ley de Garantías de 18 de marzo de 1944	703.358,00
Reservas varias	1.007.000,00
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras	835.034,32
Cuentas corrientes de efectivo	703.160,37
Cuentas acreedoras por depósitos	16.747.172,00
Saldo pasivo de las cuentas con los Agentes	17.542.332,87
Acreedores diversos:	129.479,53
Contribuciones e impuestos	645.600,85
Primas y depósitos	439.057,76
Primas anticipadas	619.587,60
Comisiones sobre primas pendientes de cobro	890.584,50
Revalorizaciones de sinistros	51.892,05
Intereses anticipados	96.314,12
Cuentas varias	167.123,38
	2.591.159,66
	118.219.985,65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1948

D E B E	H A B E R
Sumas pagadas por seguros, rentas y utilidades	
Por vencimientos	1.904.028,00
Por rentas	124.682,50
Por rescate de pólizas... ..	1.015.184,55
A deducir: Parte reasegurada... ..	8.043.892,85
	141.563,60
Por siniestros	2.031.088,10
A deducir: Parte reasegurada	265.000,00
Utilidades para los asegurados	2.902.328,33
Gastos de administración	1.765.088,10
Gastos de producción (deducida la parte reasegurada)	634.094,00
Gastos generales	3.311.241,78
Comisiones de cobro	157.777,37
Contribuciones e impuestos	1.240.017,13
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	3.241.608,33
Otras sumas abonadas a las Compañías reaseguradoras	3.488.314,56
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948:	546.825,47
Reservas matemáticas	91.114.591,00
A deducir: Parte reasegurada	16.747.172,00
Fondo de utilidades diferidas	74.367.419,00
Reservas del fondo de previsión de empleados	2.139.425,00
Amortizaciones	116.754,00
Inmuebles (amortización reglamentaria)	51.949,26
Otras amortizaciones y reservas	300.000,00
Cuentas diversas:	351.949,26
Primas pendientes de cobro en 31-12-1947	3.476.780,37
Otros conceptos	1.774.467,49
	5.251.247,86
	100.801.052,93
Saldo anterior	881.699,31
Reservas técnicas del Ejercicio anterior	
Reservas matemáticas	79.890.208,00
A deducir: Parte reasegurada	14.446.476,00
Fondo de utilidades diferidas	65.233.732,00
Primas recaudadas	1.894.136,00
Producto de los fondos invertidos	
Intereses de valores	2.835,16
Intereses sobre préstamos hipotecarios	2.242.355,29
Intereses sobre anticipos de pólizas... ..	5.316,68
Renta de los inmuebles... ..	186.894,60
Beneficios diversos	387.151,90
Impuestos reintegrados	1.100.241,94
Derechos de pólizas y otros	1.065.919,57
Primas pendientes de cobro en 31-12-1948	8.612.108,11
Otros conceptos	2.759.267,26
Saldo	8.557.537,18
	865.685,56
	100.801.052,93

INMOBILIA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, y en méritos de las facultades conferidas al suscrito Gerente, se ofrecen a la suscripción pública trece acciones al portador de «Inmobilia, Sociedad Anónima», que se hallan en cartera y que serán puestas en circulación, bajo las siguientes condiciones y en cumplimiento de lo que dispone la Orden de 28 de febrero de 1947:

Primera. Precio de las acciones; su valor nominal de veinticinco mil pesetas cada una.

Segunda. La liberación de las acciones, forzosamente conforme autorizan los Estatutos, será aportando una finca construida de seis plantas de altura, que se halle sita en Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias) y de cabida aproximada doscientos setenta metros cuadrados.

Tercera. La suscripción pública quedará abierta desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cuarta. La suscripción se efectuará en el domicilio social de la Sociedad, sito en esta ciudad y calle de Junqueras, número 4, 3.º 2.ª, entregando la solicitud con exhibición del título de propiedad de la finca objeto de aportación y relación de cargas a que se halle afecta, entregándose al solicitante el recibo correspondiente, de acuerdo con las normas establecidas por la Orden de 28 de febrero de 1947.

Barcelona, 3 de agosto de 1949.—El Gerente, F. Casanovas Pla.
4.068.—P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS
MADRID

Habiendo fallecido el Gestor Administrativo de Toledo don Jesús Calvo Sacristán, se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza que dicho señor tenía y cuya devolución solicitan sus familiares.

Madrid, 22 de julio de 1949.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.
4.082.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento sumario regulado por la Ley Hipotecaria, promovido por don José María Mas-Sardá Sells, representado por el Procurador don José María Puig y Comas, contra doña Natalia Mainou Plaja, se hace público que el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala-audiencia del presente Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad, sito en el Palacio de Justicia de la misma, primera pública subasta de la finca siguiente:

«Finca: Chalet de bajos y un piso con garaje y otras dependencias anejas y jardín, situado en el término de San Cristóbal de Premiá, en la carretera de Barcelona, hoy Paseo del Caudillo, sin número, que mide dieciséis metros de latitud o fachada en dicha carretera y la superficie de mil veintinueve metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a veintiséis mil doscientos cincuenta y tres palmos cincuenta y un centímetros, también cuadrados, y entrando linda por

la izquierda, Oeste, con terreno de igual procedencia, vendido a doña Salvadora Jornet; por la derecha, Este, con terreno de don José y don José Oriol Salom Metzgen; por el fondo, Norte, con terreno de la misma procedencia, destinado para pro-longación de la calle proyectada de San Francisco, y por delante, Sur, con la carretera real de Madrid a Francia por La Junquera, llamada hoy «Paseo del Caudillo». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 935, libro 53, de San Cristóbal de Premiá, folio 178, vuelto, finca número 1.287, inscripción octava.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los postores, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de doscientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Barcelona, 30 de julio de 1949.—El Secretario, Martín Escalza.

4.066.—A. J.

ALMERIA

Don Francisco Escribano y Bueno, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Almería.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que sigue doña Dolores y doña Antonia Tortoza Ferrer, contra doña Juana Pirez Núñez, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que se dirán, la cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre próximo venidero, y hora de las doce.

Fincas.—1.ª Casa señalada con el número 18, antes 26, de la calle Real, de esta ciudad, con superficie de 180 metros cuadrados; linda: Norte, herederos de Antonio Jiménez; Sur y Poniente, con los mismos herederos, y Levante, calle de su situación. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

2.ª Otra casa, señalada con el número 27, antes 33, calle Real, de esta ciudad, con superficie de 382 metros cuadrados; linda: Norte, herederos de don Roque Ciderna; Levante y Sur, herederos de don José Vilches, y Poniente, calle de su situación. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

3.ª Otra casa de dos pisos, número 15, de la calle de Lope de Vega, de la misma ciudad, con superficie de 130 metros cuadrados; linda: Sur, herederos de don José Mariano Gallardo; Norte, don Ignacio Sagrado; Levante, herederos de don Gregorio Torres, y Poniente, calle de su situación. Valorada en cuarenta mil pesetas.

4.ª Casa planta baja, núm. 59 de la

calle Real del barrio Alto de esta ciudad, con superficie de 69 metros 18 decímetros cuadrados; linda: Levante, con otra de la testamentaria de don Pascual Roda García; Norte, otra de la misma testamentaria; Poniente, Antonio Córdoba, y Mediodía, con la calle de su situación. Valorada en quince mil pesetas.

5.ª Casa planta baja calle Real del Barrio Alto de esta ciudad, número 61, con superficie de 207 metros y 52 centímetros cuadrados. Linda: derecha, saliendo, o Poniente, herederos de Antonio Córdoba; izquierda, o Levante, herederos de don Joaquín Rodríguez González, y por detrás, o Norte, testamentaria de don Pascual Roda García. Valorada en quince mil pesetas.

6.ª Otra casa, número 14 de la calle Marín, de esta ciudad, Cuartel 5.º, compuesta de dos cuerpos, de superficie 280 metros cuadrados, próximamente. Linda: derecha, entrando, herederos del señor Marqués de Campo Hermoso; izquierda, herederos de don Bernardo Campos, y espalda, calle del Pósito. Valorada en cincuenta mil pesetas.

7.ª Casa de dos cuerpos en la calle del Pintor Díaz Molina, números 10 y 12; ocupa una superficie de 175 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Juan Robles y don Juan Pérez; Oeste, Isidoro Romero; Este, calle de su situación, y Sur, paseo de San Luis, también de esta ciudad. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

8.ª Otra casa en la misma calle que la anterior, de esta ciudad, número 8. Linda: derecha, Oeste, con dicha calle; por la derecha, o Norte, con don Juan Pérez; por la izquierda, o Sur, con la finca anterior, y por la espalda, u Oeste, con el mismo caudal de su procedencia. Ocupa una superficie de 60 metros 16 decímetros cuadrados. Valorada en quince mil pesetas.

Se hace constar que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos; que para tomar parte en la licitación habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de expresados avalúos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 30 de julio de 1949. El Juez, Francisco Escribano.—El Secretario (ilegible).

4.017-A. J.

BURGOS

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, a demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, instado en este Juzgado por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y representación de doña Leonor García Temiño, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, contra doña María Misericordia de Abajo Alonso, mayor de edad, viuda, como madre y representante legal de sus hijos menores doña Magdalena y don Julián García de Abajo. Y contra don Félix, doña Julia y doña Guadalupe García de Abajo, mayores de edad, solteros los dos primeros, y mecánico, respectivamente; la tercera, casada con don Heliodoro Herrero, todos vecinos de Burgos; y contra don Florencio García Peña, mayor de edad, ausente de España y en ignorado paradero, sobre división de comunidad y venta en pública subasta de la casa número 18 de

la calle de Santa Dorotea, de esta ciudad. Por la presente se emplaza a dicho demandado don Francisco García Peña, en ignorado paradero, para que en el término de nueve días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, se persone en dichos autos en forma; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, 21 de julio de 1949.—El Secretario, Félix Jabato.

4.072.—A. J.

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Industrias Derivadas del Aceite, S. A., con domicilio en Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, calle de Oñate, número catorce, se hace saber que por auto de esta fecha ha sido declarada dicha entidad en estado de suspensión de pagos e insolvente provisional, y se convoca a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de septiembre próximo, a las once, para la aprobación, en su caso, de la proposición de Convenio presentada, previniéndoles que pueden hacerlo personalmente o por medio de representantes con poder suficiente y con el título justificativo de su derecho, y que están a su disposición en Secretaría cuantos documentos relaciona el último párrafo del artículo diez de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Colmenar Viejo, 2 de agosto de 1949. El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

4.016.—A. J.

BADAJOS

Don Julio Cienfuegos Linares, Juez municipal de esta capital, en funciones de Primera Instancia por sustitución reglamentaria.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don José Oliva Escaler, con oficinas y dirección del negocio en esta capital, plaza de Portugal, número 15, se ha señalado el día 19 del próximo mes de septiembre, y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la Junta general de acreedores; lo que hace público a los efectos prevenidos en el artículo 10 de la Ley de 22 de julio de 1922.

Dado en Badajoz, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Julio Cienfuegos.—El Secretario, José M. Priego.

4.057.—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud de don Miguel Miró Palmer, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Gisèle Dubois Lebrun, esposa del solicitante, natural de Beauveals (Francia), que tuvo su residencia en esta ciudad, de la cual se ausentó, embarcando para la península el 18 de julio de 1936, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Dado en Palma de Mallorca a dos de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. El Juez de Primera Instancia, Ignacio Summers Isern.—El Secretario, P. S. (ilegible).

4.041.—A. J.